



Montevideo, 1º de diciembre de 2020

Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias

Presentación a la Comisión de Expertos en Seguridad Social creada por el artículo 393º de la Ley 19.889.

RESUMEN EJECUTIVO

- 1) Breve noticia histórica sobre la creación de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias.** Participación de involucrados en la gestión desde la fundación. Administrada por un Consejo Honorario. Historia laboral desde 1925.
- 2) Razones del paulatino deterioro de la situación de la Caja previo a su reforma.** Restructuras del sistema financiero estatal y privado, avance de tecnología sustitutiva de puestos de trabajo, prohibición de ingresos a la Banca Oficial durante varios años, tercerización de actividades de las empresas financieras, cambios demográficos y de composición del mercado de trabajo. Falta de ajustes legales tempestivos.
- 3) Acciones:** La Caja realizó sin éxito múltiples gestiones para lograr modificaciones a su legislación. Incluso presentó dos proyectos de ley en 1987 y 2001 que no fueron considerados.
- 4) Ley 18.396:** Principales características, recuperación parcial del campo afiliatorio, cambio en el modelo de financiamiento, convergencia del régimen jubilatorio y pensionario hacia el sistema general.
- 5) Nuevo modelo de financiamiento:** Equidad de sacrificios de los sectores involucrados. Activos con condiciones más restrictivas de acceso a los beneficios y prestaciones futuras de menor cuantía. Cambios en la aportación patronal. Prestación complementaria. Contribución de los jubilados. Contribución transitoria del Estado.
- 6) Reforma previó tres etapas sucesivas:** Una primera de acumulación de reservas. Una segunda de aumento de altas jubilatorias, producto fundamentalmente de ingresos de cotizantes en los años 80, que determinaría déficits operativos por un período a ser cubiertos con las reservas financieras acumuladas a tales efectos. Y una tercera de nuevo equilibrio regresando a superávits operativos crecientes y nueva acumulación de reservas de importante magnitud.
- 7) Aplicación de la reforma:** Primera etapa cumplida lográndose el equilibrio y la acumulación de reservas suficientes tal como se preveía en el diseño de la solución. En 2018 se ingresó a la segunda etapa que está en curso.
- 8) Gestión después de la reforma.** Transparencia. Tres auditorías, de estados contables, de gestión y Tribunal de Cuentas. Proyecciones financieras en plazos más breves que los establecidos por ley.
- 9) Gastos de administración.** Autolimitación del Consejo Honorario estableciendo un límite que significa un tercio del legalmente autorizado. Todo el período desde 2009 a la fecha con gastos de administración inferiores a ese límite autoimpuesto.



10) Presentación de trabajos más recientes del Asesor Cr. Luis Camacho (adicionales a los ya presentados a través del Poder Ejecutivo):

Resultados financieros previos. Análisis sintético de la evolución de los resultados operativos entre los años 2011 y 2018. Consideración de las posibles causas de su disminución significativa, en especial los cambios en las variables demográficas más significativas. Análisis de la estructura etaria de los cotizantes del año 2018 y sus implicancias futuras.

Resultados de proyecciones financieras basados en el año 2018. En primer término, se analizan los principales resultados de la proyección presentada en el año 2019. Se considerará especialmente la evolución periódica de los resultados operativos y de los Fondos Financiero y Patrimonial.

En segundo término, se evalúa sintéticamente los efectos de la restricción de ingresos a la banca oficial y de la pandemia. En especial, sobre la evolución de los Fondos Financiero y Patrimonial.

Breve análisis del grado de capitalización del sistema.